

BASES LEGALES SORTEO "Hola Peke 2017" en Facebook

1.- OBJETO.

EROSKI, S. COOP. (En adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de hipermercados y supermercados que operan bajo distintos formatos y enseñas, de gran implantación en toda España, organiza la presente promoción denominada "Hola Peke 2017", cuya finalidad, entre otras, es dar a conocer los productos y ofertas en productos para bebés y premiar a aquellos usuarios que interactúen con EROSKI en Facebook a tal efecto, todo ello de conformidad con los requisitos de participación y la mecánica que quedan recogidos a continuación.

2.- ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción tendrá lugar en todo el territorio español.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se iniciará el lunes 2 de octubre de 2017 a las 12.00 horas y finalizará el jueves 5 de octubre de 2017 a las 12.00 horas.

4. REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

Para participar, el/la participante deberá seguir la mecánica de la promoción que queda debidamente explicada en el apartado siguiente.

El/la participante deberá tener una cuenta de usuario real en Facebook, ser mayor de edad y residente en España.

El acceso a la página de EROSKI en Facebook (www.facebook.com/eroski) es gratuito. La participación en la presente promoción será igualmente gratuita y conllevará la aceptación íntegra de las presentes bases por parte del/de la participante.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Quien cumpliendo los requisitos anteriores desee tomar parte en la presente promoción deberá estar atento/a a las publicaciones de EROSKI en su fanpage (www.facebook.com/Eroski), concretamente a las tres publicaciones correspondientes a la presente promoción, una diaria, que se realizarán los días 2, 3 y 4 de octubre de 2017 a las 12.00 horas.

Cada uno de esos días (2, 3 y 4 de octubre de 2017), a las 12.00, se publicará en la página de Facebook de EROSKI una pregunta sobre la campaña de productos para bebé "Hola Peke". (características, precios...) La respuesta correcta a cada pregunta se encontrará en <https://www.eroski.es/ofertas-bebe/> y así se hará saber en cada publicación, proporcionando el enlace directo.

De esta manera, quienes deseen participar deberán buscar la respuesta correcta a la pregunta en el enlace proporcionado y contestar correctamente a la pregunta mediante un comentario en la publicación de Facebook correspondiente. Las respuestas deberán constar en la publicación correspondiente, no en otras publicaciones u otros sitios de la fanpage.

Sólo serán válidos los nuevos comentarios, no aquellos que consten en conversaciones dentro del mismo hilo. Asimismo, solo serán válidas las respuestas correctas recogidas durante las 24 horas siguientes a la publicación de la pregunta. (Desde el momento de cada publicación hasta las 12.00 horas del día siguiente).

Cada participante podrá participar en las 3 preguntas que se plantearán a lo largo de la semana, pero solo podrá dar una respuesta a cada una de las preguntas. Si alguien deja dos o más respuestas a una misma pregunta, solo se contabilizará la primera de ellas a efectos del sorteo.

EROSKI se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante que remita respuestas que no tengan que ver directamente con el tema de la promoción, incluyan frases ofensivas, palabras malsonantes, inapropiadas, insultos, amenazas y en definitiva toda expresión que represente una falta de respeto contra la entidad organizadora, terceros, tanto personas físicas como jurídicas, o vaya en general contra la moral y el orden públicos.

6. PREMIOS.

Entre quienes hayan respondido correctamente a cada pregunta se sorteará una tarjeta regalo EROSKI valorada en 50 €, esto es, 3 tarjetas regalo en total, una por cada pregunta y día de la presente promoción.

Las tarjetas regalo objeto de esta promoción podrán canjearse en cualquier Hipermercado EROSKI, Supermercados EROSKI/center y EROSKI/city y/o Gasolineras EROSKI. Quedan excluidas las tiendas online, Supermercados con enseña CAPRABO y varios supermercados con enseña EROSKI de Baleares.¹

¹ Supermercados de Baleares que quedan excluidos:

- EROSKI/center Campos I (C/ NUÑO SANZ, S/N, Campos)
- EROSKI/center Cala Millor (C/SOL NAIXENT, S/N -CALA MILLOR-, Son Servera)
- EROSKI/center Felanitx (PLAZA ESPAÑA, 4, Felanitx)
- EROSKI/center Virgen de Monserrat (C/ VIRGEN DE MONSERRAT 24, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Santa Florentina (C/ SANTA FLORENTINA, 16, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Pau Piferrer (C/ PAU PIFERRER, 16-18, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Manacor II (CARRETERA DE PALMA A ARTA, KM 49,7, Manacor)
- EROSKI/center Gral. Ricardo Ortega (GENERAL RICARD ORTEGA 36, Palma de Mallorca)

Nadie podrá conseguir más de un premio en la presente promoción. El premio no será objeto de cambio, alteración o canje a voluntad del/de la ganador/a. Se enviará por correo al domicilio del/de la ganador/a.

7. ELECCIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.

Una vez terminado el plazo de participación para cada pregunta se realizará el sorteo correspondiente:

- Martes 3 de octubre de 2017: Sorteo entre quienes hubieran respondido correctamente a la pregunta publicada el lunes 2 de octubre de 2017.
- Miércoles 4 de octubre de 2017: Sorteo entre quienes hubieran respondido correctamente a la pregunta publicada el martes 3 de octubre de 2017.
- Jueves 5 de octubre de 2017: Sorteo entre quienes hubieran respondido correctamente a la pregunta publicada el miércoles 4 de octubre de 2017.

En cada uno de estos sorteos se elegirá un/a ganador/a y un/a suplente.

EROSKI utilizará la aplicación de terceros (Easypromos) para realizar el registro de participantes en cada uno de los 3 sorteos. De forma manual se descartarán aquellos/as participantes que no cumplan con las condiciones de participación descritas y/o no hayan dado la respuesta correcta.

La aplicación Easypromos se conecta automáticamente a la plataforma online www.random.org para realizar el sorteo y funciona a través de un algoritmo que permite gestionar y resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar durante la realización del sorteo.

8. COMUNICACIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.

El nombre y apellidos de los/as ganadores/as y de los/as suplentes se publicarán el viernes 6 de octubre de 2017 en www.eroski.es y así se hará saber desde la página EROSKI en Facebook (www.facebook.com/eroski).

Los/as ganadores/as dispondrán de un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la comunicación de ganadores para facilitar a través de mensaje privado dirigido a EROSKI en Facebook la siguiente información:

Nombre completo
DNI
Teléfono de contacto
Domicilio de entrega incluyendo el Código Postal

Si algún/a ganador/a no se pone en contacto en los términos y plazos anteriormente indicados, no facilitara toda la información solicitada, ésta no fuera real o renunciase expresamente al premio, éste/a perderá su derecho a reclamar el premio y EROSKI procederá a contactar con el/la suplente elegido/a a fin de gestionar la entrega del premio. En caso de que tampoco cumpliera con lo anteriormente indicado, el sorteo quedará desierto.

9.- GENERALES.

9.1.- La participación en esta promoción implica la aceptación de sus bases legales sin reservas y el criterio de EROSKI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

9.2.- En caso de que EROSKI detecte que los datos personales facilitados por los/las ganadores/as no son ciertos, éste/ésta perderá su derecho a recibir el premio.

9.3.- El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

9.4.- Por el simple hecho de participar en esta promoción, los/las participantes autorizan que EROSKI, S. COOP. pueda utilizar el nombre, apellidos e imagen, en su caso, de los/as ganadores/as y los/as suplentes en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (esencialmente, a efectos de que todos/todas los/las participantes sean conocedores de la identidad del/la ganador/a de la promoción), con fines publicitarios o de divulgación, incluida su web, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello. La negativa a lo anterior implicará la renuncia automática al premio.

La negativa a lo anterior implicará la renuncia automática al premio.

9.5.- EROSKI se reserva el derecho a efectuar cambios en las bases legales que redunden en el buen fin de la presente promoción así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

9.6.- EROSKI queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, contacto o disfrute del premio.

9.7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

EROSKI, S. COOP. en ningún caso almacenará, una vez concluida la presente promoción y entregado el premio, los datos personales facilitados por los/las participantes.



Los datos personales suministrados por los/las participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361.

EROSKI S. COOP. recaba los datos identificativos con la finalidad de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de identificar a los/las premiados/premiadas y proceder a la entrega de los premios.

Una vez conocidos los/las ganadores/ganadoras, publicitados sus datos en los términos anteriormente indicados y concluida la entrega, los datos serán debidamente suprimidos.

El/la participante podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico socialmedia@eroski.es con asunto "Ref.: Promoción "Hola Peke 2017".

9.8.- EROSKI queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, contacto o disfrute del premio.

9.9.- Bases disponibles en <https://www.eroski.es/ofertas-bebe/>